

Del Real Cédula del presente año con respecto a la
perquisición de las alcabalas y otras de real cédula de que se
halló con la D. N. que en ella se contiene. Entendidos

para este fin. Se acordó: Pasar a la comisión
que contiene en este ramo y que informase lo que
dele oportuno

A Efectos } Viese como Instrucción de D. Juan Agustín y
Cantidad q. se en las alcabalas recaudadas en la Diputación del
p. p. D. N. concepto } Abjura de este servicio, expresando que con
respecto a que en esta Diputación que se hacen en el
año mil ochocientos treinta y cinco se han
por disposición del Ayuntamiento el reparto de las
tas de las Puercas expresadas en virtud de D. N. Real
también diputada, y de las Puercas Puros de la No-
ta, Antónia Hernandez, Antónia Segura y ota-
ros de nombre, cuya casa habiéndolos sido siempre
del Real Cédula de que se trata en la Real Cédula de
las Reales Decretos de lo contenido, y se di-
se para los D. N. de las Reales Cédulas de que se trata
contenidos los contenidos las correspondientes por el
de las Reales Cédulas y aperturas, como así se ex-
to, para cuyo medio las expresadas quedaran pueras
de D. N. Responsabilidad; mas desde ahora el
expresado a estos la cantidad de veinte ochocientos y
veinte y tres reales, que en el expresado R.
punto queda aduana de la Real Cédula de que se trata

